

IX.4. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Se recogen en este apartado las ayudas concedidas por el MAPA en el marco de un conjunto de normas, que tienen el denominador común de estar orientadas a mejorar la estructura de las explotaciones agrarias.

La norma básica ha sido el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio (B.O.E. nº 152, de 26 de junio), desarrollado por las Ordenes del MAPA de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988 (B.O.E. nº 239 y 310, de 5 de octubre y 27 de diciembre, respectivamente) que ha adaptado a la realidad española las medidas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias del Reglamento (CEE) nº 797/85, del Consejo, de 12 de marzo, que a su vez ha sido refundido y modificado por el Reglamento (CEE) nº 2328/91, del Consejo, de 15 de julio.

El programa, regulado por el Real Decreto 808/1987, ha sido objeto de evaluación en 1991 y, visto que la demanda superó la dotación presupuestaria disponible, se adoptó la decisión de revisarlo de cara a las nuevas necesidades del sector agrario para una mejor capitalización y financiación de las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias.

El diseño del nuevo régimen de ayudas, se ha realizado con la participación de las Comunidades Autónomas y Organizaciones Profesionales Agrarias, quedando recogido en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de Diciembre, que deroga al Real Decreto 808/1987.

Con el nuevo programa se ponen a disposición del sector los instrumentos de apoyo necesarios para potenciar el rejuvenecimiento del sector agrario, mejorar y modernizar las explotaciones agrarias, posibilitar y fomentar la diversificación de rentas, favorecer las agrupaciones de servicios y el desarrollo de estructuras cooperativas en la producción en común y, en definitiva, todas las ayudas contempladas por el Reglamento Comunitario.

Su puesta en marcha se va a efectuar con el presupuesto de 1992.

El Real Decreto 1887/1991, que eleva las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias hasta los límites establecidos por el Reglamento (CEE) nº 2328/91, establece un sistema mixto de subvencio-

nes, para tramos reducidos de inversión, y bonificación de intereses, para los préstamos que financien los tramos de inversión no subvencionados.

El nuevo régimen de ayudas introduce la corresponsabilidad financiera del MAPA y las Comunidades Autónomas; la participación, en 1992, será del 70 y 30 por ciento respectivamente, según lo acordado en los correspondientes convenios bilaterales, en los cuales se ha determinado la inversión máxima atendible mediante préstamos con bonificación de intereses. Los préstamos se conceden por entidades financieras en el marco de los convenios suscritos con las cajas de ahorro, cajas rurales y banca privada.

Efectuadas las anteriores consideraciones, se exponen a continuación los datos correspondientes a las ayudas concedidas en el año 1991 en el marco del Real Decreto 808/1987 y las destinadas a reparar los daños causados en las explotaciones agrarias por catástrofes naturales:

Los titulares de explotaciones agrarias han presentado 9.506 solicitudes para acogerse a alguna de las medidas reguladas por dicha norma; las Comunidades Autónomas han resuelto favorablemente 11.536 expedientes.

Las subvenciones concedidas, en millones de pesetas, en 1991 por el MAPA ascendieron a un total de 23.348,0, de los cuales correspondieron a primas de primera instalación 2.738,0, a ayudas a las inversiones 19.735,0, a introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias 396,6, a agrupaciones de agricultores de ayuda mutua o de producción en común, sustitución y gestión 51,1, a la formación profesional agraria 225,6 y a experimentación y campos de ensayo destinados a demostrar a los agricultores las posibilidades reales de los sistemas, métodos y técnicas de producción, 201,7.

El cuadro 16 recoge la distribución, por Comunidades Autónomas, de las ayudas mencionadas.

Las subvenciones medias durante la vigencia del Real Decreto 808/1987, por beneficiario y línea de ayuda han sido, en millones de pesetas, las siguientes:

- Primera instalación de agricultores jóvenes: 1,09
- Planes de mejora de:
 - Agricultores jóvenes: 1,98.
 - Otros agricultores: 1,15.
- Introducción de la contabilidad: 0,14.

- Agrupaciones de servicios y otras: 0,46.
- Inversiones turísticas y artesanales: 2,15.
- Medidas forestales en explotaciones agrarias: 0,80.

A continuación se analiza cada una de las medidas, contempladas en el cuadro anterior dirigidas a la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias.

4.1. Primera instalación de agricultores jóvenes

Con objeto de facilitar la financiación de los gastos a que han de hacer frente los agricultores jóvenes para incorporarse al sector agrario como agricultores a título principal, el Real Decreto 808/1987 y Ordenes de desarrollo establecen ayudas en forma de prima única (hasta 934.000 pesetas) y bonificación de intereses de los préstamos de instalación (5 puntos) por un período máximo de 15 años.

En 1991 se concedieron 2.738 millones de pesetas

en ayudas para la primera instalación de 2.504 agricultores jóvenes cuyos gastos de instalación alcanzaron los 6.121 millones de pesetas. Esta ayuda es la suma de los importes de las primas de instalación y de las bonificaciones aprobadas para atender el pago de parte de los intereses de los 2.964 millones de pesetas de préstamos concedidos por el BCA a 868 agricultores jóvenes.

El cuadro 17 recoge la distribución de estas cifras por Comunidades Autónomas.

En cuanto al número de agricultores jóvenes acogidos al programa destacan: Castilla-La Mancha (17,4%), Cataluña (16,8%), Extremadura (11,7%), Castilla y León (11,5%) y Comunidad Valenciana (9,7%), que en total supone el 67,1%.

Por lo que respecta a la naturaleza de los gastos, cabe señalar que el 21,6% de las inversiones se destina a la construcción o mejora de viviendas, el 21,7% a la adecuación del capital mecánico y el 10% a la ampliación de la base territorial de las explotaciones.

CUADRO 16
AYUDAS DEL MAPA PARA LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.
AÑO 1991

Comunidad Autónoma	Primera instalación agricultores jóvenes	Inversiones en las explotaciones (*)	Introducción de la contabilidad	Agrupaciones de agricultores	Formación profesional agraria	Experimentación	Total
Andalucía	235,7	3.110,1	27,0	0,5	44,5	8,3	3.426,1
Aragón	212,6	1.399,0	10,9	—	11,7	20,4	1.654,6
Asturias	35,4	516,2	16,3	—	2,2	9,8	579,9
Baleares	78,7	215,6	0,3	—	1,4	4,0	300,0
Canarias	19,9	839,6	1,1	—	5,7	—	866,3
Cantabria	26,0	411,0	7,2	—	1,2	5,6	451,0
Castilla-La Mancha	496,7	2.175,3	26,9	0,5	17,5	19,3	2.736,2
Castilla y León	322,3	2.347,0	62,6	4,2	17,0	46,0	2.799,1
Cataluña	520,0	1.797,3	21,0	15,9	5,4	10,9	2.370,5
Extremadura	291,7	1.990,6	24,8	16,9	16,8	10,1	2.359,7
Galicia	78,0	2.533,2	152,3	—	44,1	9,8	2.817,4
Madrid	7,8	71,2	11,2	—	5,8	5,9	101,9
Murcia	96,1	835,3	4,2	9,1	14,0	13,3	972,0
La Rioja	35,6	162,9	4,1	—	1,5	4,1	208,2
Comunidad Valenciana	281,5	1.330,9	26,7	4,0	26,0	24,3	1.693,4
Sin regionalizar	—	—	—	—	10,8	0,9	11,7
TOTAL	2.738,0	19.735,0	396,6	51,1	225,6	201,7	23.348,0

(*) Incluye las inversiones agrarias (con excepción de las ayudas para el acceso a la propiedad, incluidos en el apartado IX.5.), las de carácter turístico artesanal y las correspondientes medidas forestales en explotaciones agrarias, las destinadas a la erradicación de la peste porcina africana y a la reparación de los daños causados por catástrofes naturales.

Conviene señalar que durante 1991, Navarra pasó a financiar las ayudas correspondientes a la mejora de las estructuras agrarias en base a su propio presupuesto, por lo que le fueron devueltos los expedientes para su ejecución.

CUADRO 17
AYUDAS DEL MAPA PARA LA PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES.
AÑO 1991
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de jóvenes	Gastos de instalación	Préstamos		Subvención
			Número	Importe	
Andalucía	239	468,5	44	178,8	235,7
Aragón	193	651,7	61	237,3	212,6
Asturias	31	68,3	14	46,8	35,4
Baleares	78	150,4	7	26,0	78,7
Canarias	36	37,9	1	5,0	19,9
Cantabria	32	56,9	1	3,5	26,0
Castilla-La Mancha	435	1.193,3	128	453,6	496,7
Castilla y León	288	767,5	110	338,3	322,3
Cataluña	421	1.173,5	249	906,4	520,0
Extremadura	294	505,4	54	169,5	291,7
Galicia	88	115,4	1	6,9	78,0
Madrid	7	19,4	4	15,1	7,8
Murcia	86	198,8	34	118,6	96,1
La Rioja	32	90,5	12	40,7	35,6
Comunidad Valenciana	244	623,6	148	417,9	281,5
TOTAL	2.504	6.121,1	868	2.964,4	2.738,0

4.2. Inversiones en las explotaciones agrarias

Las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias, previstas en el Real Decreto 808/1987, se orientan prioritariamente hacia las de carácter familiar.

Como regla general, el beneficiario debe:

- Ejercer la actividad a título principal.
- Tener capacidad profesional suficiente.
- Presentar un plan de mejora material de su explotación.
- Comprometerse a llevar una contabilidad sencilla durante un mínimo de 5 años.

Las ayudas se incrementan cuando se trata de agricultores jóvenes y cuando las explotaciones se hallan situadas en zonas desfavorecidas.

También está prevista la concesión de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias cuando el solicitante no cumple todos los requisitos, en particular, cuando la explotación no tiene capacidad para absorber una UTH, para inversiones inferiores a 3.800.000 pesetas. En este caso es posible incluir entre las inversiones la adquisición de una superficie que permita a la explotación aproximarse a la necesaria para emplear 1 UTH.

Las ayudas aplicadas para las inversiones efectuadas por los agricultores a título principal han sido:

Tipo de zonas	Tipo de inversión	Agricultores en general	Agricultores jóvenes
Montaña y desfavorecidas	Bienes inmuebles	40%	50,0%
	Otras inversiones	30%	37,5%
Resto de zonas	Bienes inmuebles	30%	37,5%
	Otras inversiones	20%	25,0%

El cuadro 18 recoge la distribución, por Comunidades Autónomas, de las ayudas concedidas por el MAPA a las inversiones en las explotaciones agrarias en el marco del Real Decreto 808/1987 y de otras normas (erradicación de la peste porcina africana y reparación de daños causados por las catástrofes naturales).

Del total de ayudas concedidas, 13.647, con una subvención de 18.932,4 millones de pesetas, se han concedido en el marco del Real Decreto 808/1987 y 1.887 ayudas con un importe de 802,6 millones de pesetas de subvención, en aplicación de otras normas.

En el año 1991 se dieron las siguientes ayudas en planes de mejora con inversión:

CUADRO 18
AYUDAS DEL MAPA PARA LAS INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.
AÑO 1991
 (Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Real Decreto 808/1987 (1)		Otras normas (2)		Total	
	Número de ayudas	Subvención	Número de ayudas	Subvención	Número de ayudas	Subvención
Andalucía.....	1.472	2.331,2	1.772	778,9	3.244	3.110,1
Aragón.....	1.093	1.396,4	3	2,6	1.096	1.399,0
Asturias.....	368	516,2	—	—	368	516,2
Baleares.....	145	215,6	—	—	145	215,6
Canarias.....	546	839,6	—	—	546	839,6
Cantabria.....	356	411,0	—	—	356	411,0
Castilla-La Mancha.....	1.595	2.172,5	2	2,8	1.597	2.175,3
Castilla y León.....	1.567	2.347,0	—	—	1.557	2.347,0
Cataluña.....	1.121	1.795,0	2	2,3	1.123	1.797,3
Extremadura.....	1.487	1.990,4	—	—	1.487	1.990,4
Galicia.....	1.883	2.533,2	—	—	1.883	2.533,2
Madrid.....	43	71,2	—	—	43	71,2
Murcia.....	573	819,3	108	16	681	835,3
La Rioja.....	208	162,9	—	—	208	162,8
Comunidad Valenciana.....	1.190	1.330,9	—	—	1.190	1.330,9
TOTAL.....	13.647	18.932,4	1.887	802,6	15.534	19.735,0

(1) Planes de mejora (que incluyen las inversiones agrarias y las de carácter turístico artesanal) y medidas forestales en explotaciones agrarias.

(2) Programas de inversión acogidos al Real Decreto 425/1985 para erradicación de la peste porcina africana y reparación de los daños causados por catástrofes naturales.

Para mayor detalle se exponen a continuación las ayudas a planes de mejora que corresponden a agricultores jóvenes y se desglosan las correspondientes a la peste porcina africana y a reparación de daños catastróficos.

4.2.1. Planes de mejora correspondientes a agricultores jóvenes

El Real Decreto 808/1987 establece un tratamiento especial para los agricultores jóvenes que presenten planes de mejora de sus explotaciones simultáneamente o dentro de los cinco años siguientes a su primera instalación consistente en una ayuda adicional del 25% de la subvención correspondiente.

Durante el ejercicio de 1991 se resolvieron favorablemente los planes de mejora presentados por 3.945 agricultores jóvenes que realizaron una inversión de 17.927 millones de pesetas, correspondiéndoles subvenciones por un importe de 7.805 millones de pesetas. Además, la realización de 1.113 de

estos programas han contado con un apoyo financiero en forma de préstamos por un importe total de 5.593 millones de pesetas.

La inversión media por joven es superior a los 4,5 millones de pesetas, a las que se asocian una subvención media de unos 2 millones de pesetas. Por otra parte, es preciso señalar que aún cuando la obligatoriedad de los préstamos únicamente es aplicable a partir de inversiones superiores a 40.000 ecus, el importe medio de los préstamos tramitados fue superior a los 5 millones de pesetas.

El cuadro 19 recoge la distribución de las ayudas por Comunidades Autónomas.

De las cifras anteriores se deduce la importancia cuantitativa total de los resultados registrados en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia que, en conjunto, representan el 47,6% del total de ayudas resueltas y el 46,2% de las subvenciones concedidas, aunque son destacables los resultados de Asturias, Cantabria y Murcia que representan, en conjunto, el 10,2% del número de ayudas y de las subvenciones.

CUADRO 19
**AYUDAS DEL MAPA A LAS INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.
 PLANES DE MEJORA DE AGRICULTORES JOVENES
 AÑO 1991**
 (Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de jóvenes	Gastos de instalación	Préstamos		Subvención
			Número	Importe	
Andalucía	360	1.926,3	178	1.050,3	839,7
Aragón	360	1.672,5	197	990,2	666,8
Asturias	121	538,7	30	129,4	249,1
Baleares	47	281,6	4	34,9	116,4
Canarias	162	820,7	22	141,5	367,2
Cantabria	119	529,7	25	196,1	288,6
Castilla-La Mancha	499	2.093,2	76	374,8	913,3
Castilla y León	545	2.455,6	127	616,6	1.056,2
Cataluña	412	2.047,3	188	969,3	886,7
Extremadura	386	1.562,5	72	287,2	811,1
Galicia	421	1.682,6	6	39,9	748,1
Madrid	9	52,2	8	38,3	21,7
Murcia	164	774,2	50	240,1	314,5
La Rioja	60	179,5	7	31,7	63,2
Comunidad Valenciana	280	1.310,2	123	452,3	522,0
TOTAL	3.945	17.927,2	1.113	5.592,6	7.804,6

Nota: Incluye las inversiones de carácter turístico artesanal y las medidas forestales en explotaciones agrarias.

En cuanto a la finalidad de estas inversiones, cabe señalar que el 25,1% de las explotaciones acogidas a esta línea de ayuda corresponden a la orientación técnico-económica de explotaciones herbívoras especializadas, el 19,8% a explotaciones mixtas cultivo-ganadería, el 13,8% a explotaciones con grandes cultivos y el 18% a explotaciones hortícolas especializadas.

4.2.2. Programa para erradicación de la peste porcina africana

El Real Decreto 425/1985 estableció un programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana, que ha seguido en vigor hasta el 31 de mayo de 1990.

Los datos que siguen corresponden a expedientes iniciados con anterioridad a esa fecha, resueltos en el año 1991.

Uno de los elementos básicos de las actuaciones previstas en el programa consiste en la dotación y

mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones de porcino.

El detalle por Comunidades Autónomas figura en el cuadro 20 estando incluidas estas cifras en la columna de "otras normas" del cuadro 18.

En el marco de esta norma se aprobaron 9 ayudas para atender una inversión de casi 46 millones de pesetas con unas subvenciones de unos 12 millones de pesetas.

CUADRO 20
**AYUDAS DEL MAPA PARA LA ERRADICACION
 DE LA PESTE PORCINA AFRICANA
 AÑO 1991**
 (Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Nº de ayudas	Inver-sión	Présta-mo	Subven-ción
Andalucía	2	14,1	10,7	3,9
Aragón	3	10,1	4,7	2,6
Castilla-La Mancha	2	9,5	3,8	2,8
País Vasco	2	11,8	6,2	2,3
TOTAL	9	45,5	25,4	11,6

4.2.3. Reparación de daños causados por catástrofes naturales

Durante el año 1991 recibieron apoyo las explotaciones agrarias ubicadas en los términos municipales afectados por las inundaciones de 1989. En el cuadro 21 aparecen las Comunidades Autónomas afectadas con expresión del número de ayudas y subvenciones concedidas, así como la inversión efectuada.

Las zonas afectadas por daños catastróficos fueron declaradas por el Real Decreto Ley 6/1989 y los Reales Decretos 1113/1989, 1605/1989, 1692/1989 y 87/1990. Estas normas regulaban la concesión de las ayudas para la reparación de los daños causados en las tierras y mejoras permanentes de las explotaciones agrarias.

El importe de las ayudas en 1991 ascendió a 4.168 millones de pesetas.

CUADRO 21
AYUDAS DEL MAPA PARA LA REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS POR LAS CATASTROFES NATURALES. AÑO 1991
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de ayudas	Inversión	Subvención
Andalucía.....	9.228	12.326,6	3.698
Castilla y León.....	847	213,3	64
Extremadura.....	335	276,7	83
Galicia.....	3.622	713,3	214
Madrid.....	180	310,0	93
Murcia.....	108	53,3	16
TOTAL.....	14.320	13.893,2	4.168

4.3. Introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias

En el año 1991 se han concedido ayudas a 2.653 titulares de explotaciones agrarias, que han iniciado la teneduría de su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Real Decreto 808/1987, alcanzando en su conjunto una subvención de 396,6 millones de pesetas, cuya distribución por Comunidades Autónomas aparece en el cuadro 22. Destacan, en cuanto al número de explotaciones que llevan contabilidad, la Comunidad de Galicia con el 36,8% y Castilla y León con el 16,2%.

CUADRO 22
AYUDAS PARA LA INTRODUCCION DE LA CONTABILIDAD EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. AÑO 1991
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de ayudas	Subvención
Andalucía.....	175	27,7
Aragón.....	75	10,9
Asturias.....	105	16,3
Baleares.....	2	0,3
Canarias.....	7	1,1
Cantabria.....	47	7,2
Castilla-La Mancha.....	196	26,9
Castilla y León.....	431	62,6
Cataluña.....	146	21,0
Extremadura.....	168	24,8
Galicia.....	978	152,3
Madrid.....	77	11,2
Murcia.....	29	4,2
La Rioja.....	30	4,1
Comunidad Valenciana.....	187	26,7
TOTAL.....	2.653	396,6

4.4. Ayudas a las agrupaciones de servicios

En el marco del Real Decreto 808/1987 y, concretamente, en aplicación de sus artículos 22 a 25 se pueden conceder ayudas a las agrupaciones de agricultores que presten determinados servicios a sus asociados. Estos servicios pueden revestir las formas de ayuda mutua entre explotaciones, de sustitución o de prestación de servicios de gestión de explotaciones. Las ayudas concedidas, desglosadas por Comunidades Autónomas se reflejan en el cuadro 23.

CUADRO 23
AYUDAS A AGRUPACIONES DE SERVICIOS. AÑO 1991
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de agrupac.	Número de socios	Subvención
Andalucía.....	1	89	0,5
Castilla-La Mancha.....	1	57	0,5
Castilla y León.....	9	1.826	4,2
Cataluña.....	34	6.392	15,9
Extremadura.....	44	689	16,9
Murcia.....	13	1.676	9,1
Comunidad Valenciana.....	9	340	4,0
TOTAL.....	111	11.069	51,1

Las 111 agrupaciones que se han acogido a esta línea de ayuda han percibido subvenciones por importe de 51,1 millones de pesetas, que han permitido que se beneficien de estos servicios 11.069 agricultores. Dicha ayuda corresponde a la primera anualidad de las cinco que en total se subvencionan.

4.5. Adaptación de la formación profesional a las necesidades de la agricultura moderna

El Real Decreto 808/1987, en su artículo 37, establece un régimen especial de ayudas para mejorar la cualificación profesional agrícola mediante cursos, seminarios o estancias de formación en explotaciones agrarias públicas o privadas.

El MAPA, durante el año 1991, ha concedido ayudas por importe de 225,6 millones de pesetas para la realización de 272 cursos, en los que han participado 6.098 agricultores.

El cuadro 24 recoge la distribución por Comunidades Autónomas, según modalidades de cursos, el número de éstos y el número de alumnos e importe de las subvenciones.

Los cursos de capacitación, en número de 100, con una asistencia de 2.167 alumnos, han absorbido 95,2 millones de pesetas de subvención, que supone el 42,2% de éstas.

Los cursos de formación para dirigentes, gerentes y socios de agrupaciones de agricultores en número de 172, con 3.931 asistentes y 130,4 millones de pesetas de subvenciones, han sido realizados en el marco del Acuerdo suscrito entre el MAPA y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

La colaboración del MAPA, a través de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, se concreta en la prestación de instalaciones, la programación, elaboración y edición de material didáctico, medios de divulgación y otros medios audiovisuales, apoyo técnico y prestación de ayudas económicas; por su parte, corresponde a la Confederación de Cooperativas Agrarias de España la elaboración de los planes y programas formativos y la organización y ejecución de las actividades incluidas en los mismos.

4.6. Ayudas para la experimentación

El Real Decreto 808/1987, en su artículo 39, esta-

CUADRO 24
AYUDAS DEL MAPA A LA FORMACION PROFESIONAL AGRARIA
AÑO 1991
(Subvenciones en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Cursos de capacitación			Otros cursos (1)			Total		
	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subvención	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subvención	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subvención
Andalucía	5	182	8,2	45	1.119	36,3	50	1.301	44,5
Aragón	9	132	11,0	1	30	0,7	10	162	11,7
Asturias	—	—	—	6	97	2,2	6	97	2,2
Baleares	1	11	1,4	—	—	—	1	11	1,4
Canarias	9	174	5,7	—	—	—	9	174	5,7
Cantabria	1	20	1,2	—	—	—	1	20	1,2
Castilla-La Mancha	8	155	9,3	9	240	8,2	17	395	17,5
Castilla y León	10	309	17,0	—	—	—	10	309	17,0
Cataluña	14	257	—	8	139	5,4	22	396	5,4
Extremadura	2	20	2,7	18	438	14,1	20	458	16,8
Galicia	11	249	21,7	27	540	22,4	38	789	44,1
Madrid	9	167	2,0	4	135	3,8	13	302	5,8
Murcia	7	185	6,7	9	180	7,3	16	365	14,0
La Rioja	1	29	1,5	—	—	—	1	29	1,5
Comunidad Valenciana	7	99	4,5	31	594	21,5	38	693	26,0
Sin regionalizar (2)	6	178	2,3	14	419	8,5	20	597	10,8
TOTAL	100	2.167	95,2	172	3.931	130,4	272	6.098	225,6

(1) Cursos de formación para dirigentes, gerentes y socios de agrupaciones de agricultores.

(2) Cursos de ámbito nacional gestionados directamente por el MAPA y cursos gestionados por asociaciones agrarias y otras entidades privadas.

blece un régimen de ayudas para la realización de experiencias y campos de ensayo que permitan, a nivel de áreas naturales, comprobar y demostrar a los agricultores las posibilidades de introducir, con criterios de racionalidad económica, innovaciones directamente relacionadas con:

- La mejora cualitativa y la reconversión de la producción, en función de las necesidades del mercado.
- La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, mejorar las condiciones de vida y trabajo y ahorrar energía y agua.
- La protección y mejora del medio rural y natural.

Estas ayudas se conceden a los agricultores como compensación de los gastos originados en la red de campos de ensayo y demostraciones del plan de difusión tecnológico y la red de fincas colaboradoras.

El montante anual de la ayuda por experiencia o campo de ensayo puede llegar a 2.000 ecus.

En el cuadro 25 se da la distribución de estos campos, por Comunidades Autónomas, diferenciando los que corresponden a campos de ensayo y fincas cola-

boradoras, expresando el número de ellos y el importe de las subvenciones correspondientes.

Los sectores a los que se han orientado estos campos, tanto los de ensayo como los de experiencias han sido:

Sectores	Ensayos	Experiencias	Total
Cereales	1	803	1.182
Hortícolas.....	101	512	613
Frutales.....	56	222	278
Leguminosas.....	21	104	125
Viñedo.....	35	130	165
Forrajeras y pratenses	7	164	171
Industriales	38	127	165
Olivar.....	12	66	78
Oleaginosas.....	—	143	143
Ganadería.....	50	114	164
Flores.....	16	—	16
Aromáticas	—	22	22
Varios	6	74	80
TOTAL.....	721	2.481	3.202

En total se han establecido 3.202 campos de experimentación, para los que se han concedido 201,7 millones de pesetas en subvenciones.

CUADRO 25
AYUDAS DEL MAPA PARA EXPERIMENTACION.
AÑO 1991
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Campos de ensayo		Fincas colaboradoras		Total	
	Número	Subvención	Número	Subvención	Número	Subvención
Andalucía.....	—	—	56	8,3	56	8,3
Aragón.....	264	4,0	348	16,4	612	20,4
Asturias.....	—	—	65	9,8	65	9,8
Baleares	—	—	16	4,0	26	4,0
Cantabria	10	1,0	20	4,6	30	5,6
Castilla-La Mancha	17	0,6	325	18,7	342	19,3
Castilla y León.....	46	1,5	783	44,5	829	46,0
Cataluña	188	2,0	32	8,9	220	10,9
Extremadura	19	1,5	118	17,6	137	19,1
Galicia.....	47	2,0	50	7,8	97	9,8
Madrid.....	55	2,0	89	3,9	144	5,9
Murcia.....	17	3,0	101	10,3	118	13,3
La Rioja	—	—	69	4,1	69	4,1
Comunidad Valenciana.....	32	2,5	399	21,8	431	24,3
Sin regionalizar	26	0,9	—	—	26	0,9
TOTAL.....	721	21,0	2.481	180,7	3.202	201,7